

Next-up : [El Síndrome de microondas](#) (video)

Expediente: [VASEM](#) (VAriation Spatiale ElectroMagnétique).

MEDNEWS

02 - 2007

Servicio de información sobre salud gratuito sin publicidad

[El Ayuntamiento de Majadahonda pagará los gastos y cederá gratis nuevos terrenos a Iberdrola](#)

EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE MAJADAHONDA ALREDEDOR DEL CUAL HA HABIDO 45 MUERTOS SERÁ TRASLADADO

Todos los fallecidos murieron por cáncer y problemas cardiovasculares en 30 metros a la redonda.

El Alcalde de Majadahonda, **Narciso de Foxá**, y el Fiscal de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, **Emilio Valerio**, dieron esta mañana una rueda de prensa conjunta en el salón de plenos del Ayuntamiento majariego para comunicar que habían llegado a un acuerdo en virtud del cual iba a trasladarse el centro de transformación que *Iberdrola* posee desde hace décadas en una calle del centro.

La razón es la alarma social generada por la denuncia efectuada en su día ante la Fiscalía de Medio Ambiente de Madrid de que en menos de 30 metros a la redonda de ese centro y de una antena de *Telefónica* se habían producido en los últimos años ¡45 muertes!, 26 de ellas por cáncer y 14 por accidentes cardiovasculares además de la enfermedad de otras 8 personas con cáncer y 9 más con problemas cardiacos. Y ello sin contar los numerosos casos de depresión, insomnio, cansancio crónico, debilidad, problemas circulatorios y cardiovasculares, dolores de cabeza, dolores musculares y abdominales, pérdida de memoria, problemas hormonales y alteraciones de la visión denunciados. Centro que, por cierto, no cumplía la actual legislación sobre centros de transformación y ha estado décadas en funcionamiento sin los pertinentes permisos legales porque las autoridades municipales hacían la vista gorda.

El acuerdo, según el alcalde, es el de resolver el asunto fuera de los tribunales. Y consiste en que el Ayuntamiento cederá gratuitamente terrenos a *Iberdrola* para que instale un nuevo centro en otro sitio y además se hará cargo de todos los gastos, cifrados por el propio Narciso de Foxá en unos 100.000 euros.

El alcalde añadiría que el acuerdo demostraba su preocupación por la salud de los ciudadanos aunque manifestó públicamente que él no estaba convencido de la peligrosidad de las radiaciones electromagnéticas. El Fiscal de Medio Ambiente agregaría por su parte que era preferible este tipo de acuerdos porque la solución era más rápida que acudir a los tribunales. Añadiendo que la comunidad científica está hoy dividida en cuanto a la peligrosidad de las radiaciones electromagnéticas por lo que a su juicio es preferible prevenir.

Los periodistas presentes preguntarían entonces en qué consistía realmente el acuerdo. Porque lo único que se estaba explicando es que el Ayuntamiento iba a hacerse cargo de todos los gastos, no se quería entrar a valorar la situación legal del centro de transformación y lo que el mismo implicaba en realidad es que *Iberdrola* no tendría ni que hacerse cargo de los costes del traslado ni de las posibles responsabilidades administrativas, civiles y penales en que hubiera podido incurrir. Se preguntó luego si iban entonces a cerrarse los demás centros de transformación que hay en Majadahonda pegados a otras muchas viviendas ya que carecen igualmente de los permisos correspondientes y están denunciados en el propio Ayuntamiento así como en los juzgados porque perjudican la salud de otros muchos ciudadanos a lo que el Alcalde respondería que sí pero que

más adelante... si seguía siendo alcalde.

En ese momento se le interrogó ya directamente si el acuerdo era un mero acto electoral dada la proximidad de las elecciones a lo que Narciso de Foxá respondió que él estaba en campaña electoral desde que accedió a la Alcaldía hacía dos años.

Se les preguntó a ambos entonces si podían hacer público el informe que el Fiscal de Medio Ambiente había encargado sobre este caso al profesor de la *Universidad de Alcalá de Henares* **José Luis Bardasano** y ninguno de los dos respondió alegando el Alcalde con evidente nerviosismo que no había evidencias científicas de la peligrosidad de las radiaciones electromagnéticas porque los expertos están divididos al respecto.

El director de la revista *Discovery DSALUD*, **José Antonio Campoy**, les recordó entonces que **Darío Acuña Castroviejo**, catedrático de Fisiología de la *Universidad de Granada*, acaba de finalizar recientemente un trabajo que demostraba esa relación: *Informe científico sobre los efectos de los campos electromagnéticos en el sistema endocrino humano y patologías asociadas* (resumimos los resultados del mismo al final de este texto).

Cabe añadir que más de cien científicos de alto nivel alertaron a la sociedad ya hace años de ese riesgo en un manifiesto titulado *Declaración de Alcalá*.

Al finalizar el acto se reunió fuera del Ayuntamiento un grupo de ciudadanos que se planteó seriamente presentar una candidatura independiente y ajena a los grandes partidos políticos para afrontar sin presiones la contaminación electromagnética del municipio ya que Majadahonda es probablemente una de las localidades del mundo con más contaminación electromagnética debido a la proliferación de antenas de telefonía lo que hubiera sido imposible sin la colaboración y aquiescencia del actual equipo de gobierno. La decisión se conocerá en unos días.

Anexo

Conclusiones del profesor Darío Acuña Castroviejo en su *Informe científico sobre los efectos de los campos electromagnéticos en el sistema endocrino humano y patologías asociadas*

Dice el doctor Castroviejo en la página 8 de su informe, apartado 2.3 *Campos electromagnéticos y patologías* lo siguiente (los destacados en negrita son nuestros):

"Las ondas electromagnéticas generadas por las corrientes eléctricas y por las microondas (telefonía, telefonía móvil, radiofrecuencias, telefrecuencias, radares civiles y militares, etc.) interfieren y distorsionan el funcionamiento normal del organismo humano. Aunque en la bibliografía científica hay cierta controversia se han publicado con suficiente rigor metodológico diversos efectos nocivos en las personas expuestas. Los principales efectos perjudiciales de la exposición a campos electromagnéticos son los siguientes:

a) Trastornos neurológicos como irritabilidad, cefalea, astenia, hipotonía, síndrome de hiperexcitabilidad, somnolencia, alteraciones sensoriales, temblores y mareos.

b) Trastornos mentales: alteraciones del humor y del carácter, depresiones y tendencias suicidas.

c) Trastornos cardiopulmonares: alteraciones de la frecuencia cardíaca, modificaciones de la tensión arterial y alteraciones vasculares periféricas.

d) Trastornos reproductivos: alteraciones del ciclo menstrual, abortos, infertilidad y disminución de la libido sexual.

e) Incremento del riesgo de algunos tipos de cáncer como las leucemias agudas y los tumores del sistema nervioso central en la infancia.

f) Trastornos dermatológicos: dermatitis inespecíficas y alergias cutáneas.

g) Trastornos hormonales: alteraciones en el ritmo y niveles de melatonina, substancias neurosecretoras y hormonas sexuales.

h) Trastornos inmunológicos: alteraciones del sistema de inmunovigilancia antiinfecciosa y antitumoral".